

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2.020).

Ref: Rad. No. 2.020-001, VERBAL SUMARIO DE ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS de MARIA TERESA PEÑA DUQUE y OTROS.

Por ser procedente, se dispone:

1. Se pone en conocimiento de los interesados en el proceso el informe de visita socio familiar realizado al hogar de la señora CARMEN ROSA DUQUE CELIS, por la señora Asistente Social del Juzgado.
2. Notifíqueseles de manera personal del auto admisorio de la demanda a los señores JOSÉ ELÍ PUENTES DUQUE, GUSTAVO PUENTES DUQUE, RAUL PUENTES DUQUE, NOE PUENTES DUQUE, HERSILIA PUENTES DUQUE y FLOR PUENTES DUQUE, hijos de la ciudadana en cuyo beneficio se solicita el decreto de apoyos. Para tal efecto, se impone al apoderado de la promotora de demanda provea los mecanismos de enteramiento, físicos o virtuales que correspondan y en armonía con lo previsto al respeto en el decreto 806 de 2.020.

Con todo, el apoderado actor podrá coordinar con el personal de la Secretaría para cumplir el cometido trazado en el párrafo anterior.

3. Prescindir de la notificación personal del auto admisorio de la acción para la señora CARMEN ROSA DUQUE CELIS, en razón de la condición mental que fuera explicada en el informe de visita social aludido en el numeral 1 del presente proveído.

Notifíquese,

El Juez,

JESÚS ANTONIO BARRERA TORRES

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO BARRERA TORRES
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETEA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

342914774317c1f659ee352f946914f4fac47ee6665cc4aa4e3cc2a0b01f5ea4

Documento generado en 08/08/2020 12:12:05 p.m.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Villetea, Cundinamarca, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2.020).

Ref: Rad. No. 2.020-0010, ADOPCION DE ANA MARIA CAICEDO PRECIADO.

Archívese el expediente de la referencia, previas las anotaciones del caso en los libros radicadores del Despacho.

Notifíquese y cúmplase,

El Juez,

JESUS ANTONIO BARRERA TORRES

Firmado Por:

JESUS ANTONIO BARRERA TORRES

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETEA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5aed9413403834855b2c7caff8235a7ce05325d20db02d4124efcf8136a67760

Documento generado en 08/08/2020 12:11:14 p.m.